

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL  
**MOQUEGUA**

17 SEP 2024

Registro N°: A  
Folio: 04  
Hora: 10:40 DE  
Firma: [Firma]

**INFORME N°001463-2024-DREMOQ/OGA/A. ABAST.**  
**CPC. JULIANA KARIN MACHUCA AGOSTINELLY**  
**JEFE (E) DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**  
**LIC. FREDDY LUIS FERNÁNDEZ VARGAS**  
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ASUNTO : COMUNICO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DESIERTO**  
**REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°04-2024-OEC/DREMO-2**  
**FECHA : Moquegua, 17 de setiembre del 2024**

N° DOC.	02550004
N° EXPE	01741501

Por intermedio de la presente me dirijo a su despacho, asimismo comunicarle lo siguiente.

Que, en fecha 23/08/2024, se convoca a través del Sistema Electrónico de Contrataciones de Estado (SEACE), el Procedimiento de Selección de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD LOCAL IEST "JOSE CARLOS MARIATEGUI", IEST "INMACULADA CONCEPCION - UBINAS, IEST CHOJATA Y IEST OMATE, A TODO COSTO. DE LA REGION MOQUEGUA" EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 147: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA." en adelante, el procedimiento de selección.

Acto seguido, se procedió con la verificación de los participantes registrados para el presente procedimiento de selección, encontrándose el siguiente listado de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20455287406	COS E.I.R.L.	26/08/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20600863119	SERVICIOS GENERALES ANGELA SGA E.I.R.L.	26/08/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20601492947	MAJERCI S.A.C.	26/08/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20602001637	NECIS SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	26/08/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/08/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20608470426	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	27/08/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRILE E.I.R.L.	31/08/2024	Válido

7 registros encontrados, mostrando 7 registros, de 1 a 7. Página 1 / 1

A continuación, se realizó la verificación de la presentación de propuestas, teniendo los siguientes postores:

Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DEL LOCAL IEST "JOSE CARLOS MARIATEGUI", IEST "INMACULADA CONCEPCION - UBINAS, IEST CHOJATA Y IEST OMATE. A TODO COSTO DE LA REGION MOQUEGUA; EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 147: FORTALECIMIENTO DE	MAJERCI S.A.C.	10/09/2024	23:35:12	Electronico

## I. ETAPA DE ADMISIÓN

1.1. A continuación, se procedió a revisar la oferta técnica del postor **MAJERCI S.A.C.**, a efectos de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y las especificaciones técnicas señaladas en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, de la revisión a la documentación presentada por el citado postor, se observa que acredita correctamente su oferta; motivo por el cual se da por **ADMITIDA SU OFERTA.**

## II. ETAPA DE EVALUACION

El Órgano encargado de Contrataciones, procedió a evaluar las ofertas admitidas, la evaluación se realiza sobre la base de 100 puntos, considerando el precio ofertado (100 puntos).

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	MAJERCI S.A.C
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>		<b>S/ 104,990.00</b>
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:                      i = Oferta                      Pi = Puntaje de la oferta a evaluar                      Oi = Precio i                      Om = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100	100
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Presentación del ANEXO N° 11		Si presenta
BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		5
Presentación del ANEXO N° 10		Si Presenta
BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		10
<b>PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN</b>		<b>115</b>
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>		<b>1°</b>

### III. ETAPA DE CALIFICACION

Seguidamente el comité de selección procede a calificar a los postores admitidos y evaluados, obteniendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION	MAJERC S.A.C.
<b>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.1 CALIFICACION DE PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.1.1 FORMACION ACADEMICA</b>	
<b>01 PERSONAL CLAVE</b> <b>Requisitos:</b> Ingeniero y/o bachiller y/o técnico en Telecomunicaciones y/o electrónica y/o Sistemas y/o Informática y/o Sistemas Redes y/o Comunicaciones y/o afines.	<b>CUMPLE</b>
<b>ACREDITACIÓN:</b> La formación académica se acredita con copia simple de Grado Académico o Título Profesional, según corresponda y será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a> , según corresponda.  En caso El TITULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia legalizada del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	-----

REQUISITOS DE CALIFICACION	MAJERC S.A.C.
<b>B. 1. 2 CAPACITACION</b>	
<b>01 PERSONAL CLAVE</b> <b>Requisitos:</b> Curso y/o capacitación y/o especialización y/o diplomado en comunicaciones ópticas y/o redes y/o instalaciones relacionadas a redes y/o soporte técnico y/o infraestructura capacitación y datos y/o Cableado estructurado.	<b>CUMPLE</b>
<b>ACREDITACIÓN:</b> La capacitación se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otro documento que acredite la capacitación; en caso de ser curso deberá tener una duración mínima de veinticuatro (24) horas; y en caso de ser diplomado o especialización, deberá tener una duración mínima de noventa (90) horas.	-----

REQUISITOS DE CALIFICACION	MAJERC S.A.C.
<b>B. 1. 3 EXPERIENCIA LABORAL</b>	
<b>01 PERSONAL CLAVE</b> <b>Requisitos:</b> Dos (02) experiencias en instalación de fibra óptica y/o implementación de sistema de fibra óptica y/o sistemas de redes y/o cableado estructurado en redes informáticas y/o soporte técnico en redes informáticas y/o mantenimiento preventivo en redes informáticas y/o mantenimiento correctivo en redes informáticas y/o mantenimiento de servidores instituciones publica y/o privado.	<b>CUMPLE</b>
<b>ACREDITACIÓN:</b> La experiencia del personal se acreditará con copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia laboral del personal clave propuesto.	-----

REQUISITOS DE CALIFICACION	MAJERC S.A.C.
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 80,000.00 (Ochenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  Se consideran servicios similares a los siguientes: <b>instalación de fibra óptica y/o implementación de sistema de fibra óptica y/o adecuación en sistema de redes y/o servicio de traslado e instalación de los equipos de red e informática y/o venta de switch de red</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>ACREDITACIÓN:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	-----
<b>CALIFICADO/DESCALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>



Por lo antes expuesto, el **Órgano Encargado de las Contrataciones** advirtió que el monto de la propuesta económica del postor: **MAJERCI S.A.C.**, que asciende a S/ 104,990.00 (Ciento Cuatro Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles), supera en S/ 41,990.00 (Cuarenta y un Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles), al monto del valor estimado del presente procedimiento de selección que es de S/ 63,000.00 (Sesenta y Tres mil con 00/100 soles); para ello, se decide postergar el otorgamiento de la buena pro, a efectos de poder cumplir con lo estipulado en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobada por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias.

Que, mediante Carta N°033-2024-DREMOQ/OGA/A.ABAST, de fecha 11 de Setiembre del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones, a través de correo electrónico presentado en el Anexo N°01 se solicita al Postor MAJERCI SAC, la reducción de su oferta económica en amparo al numeral 68.3° del Artículo 68° del reglamento de la ley de contrataciones.

Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de setiembre del 2024, el Postor MAJERCI SAC, da respuesta a la Carta N°033-2024-DREMOQ/OGA/A.ABAST, reduciendo su oferta económica a S/ 99,990.00 (Noventa y Nueva Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°01435-2024-DREMOQ/OGA/A. ABAST, de fecha 13 de setiembre del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicita al ESPECIALISTA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLÓGICA (área usuaria), que realice las gestiones necesarias para el incremento solicitado en la CCPN N° 815, por un monto de S/ 36,990.00 (Treinta y Seis Mil Novecientos Noventa con 00/100 soles), a fin de cumplir con lo estipulado en el numeral 68.4 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, En caso el postor no reduzca su oferta económica o **la oferta económica reducida supere el valor estimado, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente (...).**

Que, mediante Informe N°000131-2024-GRM/DRE-MOQUEGUA/DGP/ETP, de fecha 16 de setiembre DEL 2024, ESPECIALISTA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLÓGICA (área usuaria), informa que no se cuenta con disponibilidad presupuestal

Que, el Órgano Encargado de las Contrataciones considera que la oferta del postor **MAJERCI S.A.C.**, no es válida debido a que la propuesta supera el presupuesto programado y no se cuenta con la disponibilidad presupuestal, ni la aprobación del titular de la entidad en conformidad con el artículo 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, que señala: *“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella que cuente con certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del titular de la entidad”.*

Que, de conformidad con el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, que señala: *“El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o **cuando no exista una oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas**”.*

Por lo antes expuesto, el Órgano Encargado de Contrataciones, declaro **DESIERTO** el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°04-2024-OEC/DREMO-2**, para el **SERVICIO DE FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD LOCAL IEST "JOSE CARLOS MARIATEGUI", IEST "INMACULADA CONCEPCION - UBINAS, IEST CHOJATA Y IEST OMATE, A TODO COSTO. DE LA REGION MOQUEGUA" EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 147: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA.**”, por cuanto no existe ninguna oferta válida.

**Por lo tanto, se hace de su conocimiento del Desierto del Procedimiento de selección y se sirva confirmar, si persiste la necesidad, por lo cual se le recomienda al área usuaria que, evalúe y se pronuncie respecto a su requerimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.**

Finalmente, se recomienda derivar el presente, al responsable del proyecto **ESPECIALISTA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO SUPERIOR TECNOLÓGICA.**, que depende de la Dirección Regional de Educación Moquegua, a efectos de que tome conocimiento del desierto del Procedimiento de selección.

Atentamente,



**FREDDY LUIS FERNÁNDEZ VARGAS**  
Órgano encargado de las Contrataciones